

ANEXO I

CENTRO: 28011635 - CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA "CORAZON INMACULADO" de MADRID

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2021/2022

PLAZAS VACANTES OFERTADAS

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
Tres Años	2	50	0	0	46	0	4	0
Cuatro Años	2	50	34	0	16	0	0	0
Cinco Años	2	50	49	0	1	0	0	0

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de Educ. Prima.	2	50	30	0	16	0	4	0
2º de Educ. Prima.	2	50	43	0	7	0	0	0
3º de Educ. Prima.	1	25	22	0	3	0	0	0
4º de Educ. Prima.	2	50	37	0	13	0	0	0
5º de Educ. Prima.	2	50	31	0	19	0	0	0
6º de Educ. Prima.	2	50	34	0	16	0	0	0

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de E.S.O.	2	60	32	0	24	0	4	0
2º de E.S.O.	2	60	43	0	17	0	0	0
3º de E.S.O.	2	60	53	0	7	0	0	0
4º de E.S.O.	2	60	49	0	11	0	0	0

Ref.Doc.: RelPlaVacOfertPub.xml

Fecha generación: 07/04/2021 12:13:00

Cód.Centro: 28011635

ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

La adjudicación de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

* Los alumnos procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa. No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza en otro centro perderá dicha reserva.

* Para el resto de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el siguiente orden de prioridad:

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria:
 - 1.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 1.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
2. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe:
 - 2.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 2.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
3. Alumnos procedentes de centros no adscritos
 - 3.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 3.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.

En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente.

En Madrid, a 7 de abril de 2021

V.ºB.º La Directora.





Nota: la oferta de vacantes se corresponde con la oferta comunicada por la DAT correspondiente.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2021/2022

Denominación del Centro: CPR INF-PRI-SEC CORAZON INMACULADO

Código: 28011635

Centros que imparten Educación Primaria. Autorizado o solicitado para el próximo curso:

Tipo de jornada: Partida

Horario lectivo: Ver anexos

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión Ver anexos

CIRCUNSTANCIAS / REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
1 Que el alumno/a solicitante sea familiar de alumnos del centro hasta cuarto grado de consanguinidad	Documentación justificativa: libro de familia, dni, partida de nacimiento
2 Que el alumno/a solicitante sea familiar de alumnos del centro hasta cuarto grado de consanguinidad	Documentación justificativa: libro de familia, dni, partida de nacimiento
3 Que el alumno/a solicitante sea familiar de alumnos del centro hasta cuarto grado de consanguinidad	Documentación justificativa: libro de familia, dni, partida de nacimiento

Información sobre el centro: según establece la normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en la página web del centro se incluye la información relativa a:

- a) El proyecto educativo del centro.
- b) El plan de convivencia del centro.
- c) Los programas educativos, incluyendo las actividades complementarias y extraescolares, señalando las que tienen carácter habitual, los recursos y los servicios complementarios del centro que figuran en la programación general anual del curso actual, así como la información relativa a las actividades recogidas en la memoria del curso anterior.

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

8 al 23 de abril	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión.
5 de mayo	Los centros publican listado provisional de alumnos que han solicitado el centro en primera opción
6, 7 y 10 de mayo	Plazo de reclamación a los listados de alumnos solicitantes
18 de mayo	Publicación de los listados con la puntuación provisional obtenida por los alumnos. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones presentadas a los listados de alumnos solicitantes.
19, 20 y 21 de mayo	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
28 de mayo	Publicación del listado de puntuaciones definitivo, una vez revisadas las posible reclamaciones.
4 de junio	Publicación de la lista de admitidos en cada centro.
Hasta el 18 de junio	Adjudicación de plaza escolar por los Servicios de apoyo a la escolarización a los alumnos no admitidos.
15 a 29 de junio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.
22 de junio al 9 de julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación ISecundaria

Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E): c/ Bailen, 18 teléfono 630 261 520

Sede del Servicio de Inspección Educativa: c/ Isaac Peral, 23 teléfono 91 720 2200

Información general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educacion/admision

Fecha y sello del centro

07.04.2021





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2021/2022

Notas:

- Solo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegadas por las familias.
- Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.
- La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.
- Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.
- El presente Anexo se colocará en lugar visible del centro educativo acompañado de la siguiente documentación:
 - x Copia de la normativa básica en materia de admisión de alumnos.
 - x Plazas vacantes ofertadas por el centro.
 - x Cuadernillo informativo básico en materia de admisión de alumnos.
 - x En el caso de Centros de Educación Secundaria, la escala de valoración para acceder al Bachillerato de Artes.
 - x Relación de centros adscritos a nivel superior o inferior, según proceda.



Horario Curso 21-22

ILMO.SR.DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL

COMUNICACIÓN DEL HORARIO ESCOLAR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

Denominación: Colegio Corazón Inmaculado-Feye

Código: 28011635

Dirección: Calle López de Hoyos N°59

Localidad: Madrid

C.P.: 28002

Teléfono: 91 5618049

Correo electrónico:

Acogiéndonos a lo establecido en la legislación vigente en la Comunidad de Madrid, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de la misma, comunicamos el siguiente **HORARIO LECTIVO** en las diferentes etapas del centro:

2º Ciclo de E. INFANTIL/PRIMARIA

SESIÓN DE MAÑANA

De 9,30 a 13,00 horas

SESIÓN DE TARDE

De 15,00 a 17,00 horas

E. SECUNDARIA OBLIGATORIA:

SESIÓN DE MAÑANA

SESIÓN DE TARDE

1º y 2º E.S.O.

De 9,00 a 13,30 horas
(L, M, X y J)
De 8,00 a 14,30 horas (V)

De 15,00 a 17,00 horas

3º y 4º E.S.O.

De 8,00 a 14,30 horas



NOTIFICAMOS CAMBIO JORNADA ESCOLAR CONTINUADA PARA EL HORARIO LECTIVO DEL CENTRO. CURSO 2021/ 2022 EN 3º Y 4º ESO

Notificamos una jornada escolar continuada en los cursos de 3º Y 4º ESO en el siguiente horario lectivo con una jornada de 6 sesiones al día de 1h cada sesión:

De 8:00 h. a 14:30 horas.

Este horario es distinto respecto al del 2019/2020

El tiempo lectivo superior a 25 horas semanales impartido en 2º Ciclo de Educación Infantil, Primaria y ESO, tiene carácter de gratuidad.





Criterios Complementarios

Criterios Complementarios

- Que el alumno/a solicitante sea familiar de alumnos del centro hasta cuarto grado de consanguinidad
- Que cualquier miembro de la unidad familiar tenga la condición de antiguo alumno del centro o de cualquier centro de la Fundación Educación y Evangelio.
- Que el alumno/a solicitante sea familiar de trabajadores o ex-trabajadores del centro o de cualquier centro de la Fundación Educación y Evangelio
- Que el alumno/a solicitante tenga el domicilio familiar o del lugar de trabajo laboral de alguno de los padres o representante legal del alumno en el distrito municipal de Chamartín.
- Que el alumno/a solicitante haya estado matriculado en alguna de las siguientes Escuelas Infantiles de la zona:

Colegio Nazaret

Guardería Carrusel

Osobuco

El Parque

Escuela Infantil El Osito

Pippo

Escuela Infantil Cocorico

Guardería los Nanos chiflados

Nemomarlín

Arcadia

Menagar

Micos, mi primer cole

Reina de los Ángeles



- Que el alumno/a solicitante hayan estado trabajando en el Centro de Estimulación Temprana (CET) durante un mínimo de 6 meses.